



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 29 de octubre de 2008 (S/PRST/2008/39), en la que se pidió al Secretario General que preparara un informe sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) durante el año próximo, que incluyera información sobre las repercusiones de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas en las situaciones de las que se ha ocupado el Consejo, sobre los obstáculos y desafíos que se opusieran al fortalecimiento de la participación de las mujeres en la prevención de los conflictos, la solución de los conflictos y la consolidación de la paz, y recomendaciones para abordar esas cuestiones.

2. En cumplimiento de lo solicitado, el informe se centra en las medidas adoptadas desde octubre de 2008 para aplicar la resolución 1325 (2000). El examen de las repercusiones del conflicto armado en la mujer y la niña en las situaciones de las que se ha ocupado el Consejo de Seguridad abarca tanto las consecuencias que surgieron durante el año transcurrido como las que persisten de situaciones de conflicto anteriores.

3. El informe se basa en la información proporcionada por entidades del sistema de las Naciones Unidas¹, y en informes del Secretario General al Consejo de

¹ ACNUR, Banco Mundial, Comisión Económica y Social para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Departamento de Asuntos Políticos, Departamento de Información Pública, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Escuela Superior del Personal del sistema de las Naciones Unidas, UNIFEM, Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, UNICEF, UNFPA, Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, INSTRAW, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, ACNUDH, Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, OOPS, ONUDI, Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones, PNUD, PMA y Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas.



Seguridad sobre los progresos realizados en relación con las situaciones de las que se ha ocupado el Consejo de Seguridad. Estos últimos se utilizaron extensamente pues suministraban la información más fiable y actualizada.

4. La introducción figura en la sección I; en la sección II se sintetizan las repercusiones del conflicto armado sobre la mujer y la niña en las situaciones de las que se ocupó el Consejo de Seguridad durante el año transcurrido. En la sección III se analiza la aplicación de la resolución 1325 (2000) por los agentes principales señalados en la resolución. En la sección IV se indican los obstáculos y dificultades para aumentar la participación de la mujer en la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz; y en la sección V se presentan las conclusiones y recomendaciones.

II. Las repercusiones del conflicto armado sobre la mujer y la niña en las situaciones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad

5. Al aprobar la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad instó a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las partes en conflicto y todos los demás agentes pertinentes a que adoptaran una perspectiva de género en que se tuvieran en cuenta las necesidades especiales de la mujer durante la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Se ha adelantado mucho en respuesta a la resolución, pero nueve años después de aprobada la resolución 1325 (2000) los progresos en la aplicación son limitados y el conflicto armado sigue ejerciendo un efecto devastador en la mujer y la niña en los aspectos que se examinan en el presente informe.

6. El desorden que es endémico en los conflictos y en situaciones posteriores a conflictos presenta graves problemas a toda la comunidad. Para la mujer y la niña, esas situaciones son especialmente graves y a menudo comprenden daños sexuales y físicos así como un retroceso en su empoderamiento social, económico y político.

7. Si bien las pruebas siguen dispersas e incompletas, en muchas de las situaciones de las que se ocupó el Consejo de Seguridad durante el año anterior² las mujeres sufrieron muchas consecuencias negativas, incluida la violencia física y sexual. Debido al conflicto armado, se vio drásticamente limitado el acceso de la mujer a los servicios sociales y humanitarios básicos como la educación, en particular de la niña. Las oportunidades de las mujeres para participar en los procesos de paz se mantienen escasas.

8. Un efecto importante del conflicto armado para la mujer y la niña es el peligro que afrontan en su vida diaria debido a las minas terrestres y los restos explosivos de la guerra.

² Durante el período que abarca el presente informe, el Consejo de Seguridad se ocupó de las situaciones siguientes: el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, Chipre, el Sáhara Occidental, Timor-Leste, Liberia, Somalia, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Burundi, el Afganistán, Sierra Leona, la región de los Grandes Lagos, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Eritrea y Etiopía, Guinea-Bissau, Côte d'Ivoire, el Iraq, el Chad, el Sudán, la República Centroafricana y Myanmar (S/2009/10).

A. Violencia sexual

9. Durante el período que abarca el informe, la violencia sexual y la violencia basada en el género siguieron figurando entre las consecuencias más perniciosas del conflicto armado, y su utilización como arma de guerra continuó.

10. Persistió la especial preocupación ante el nivel y la magnitud de la brutalidad de la violencia sexual perpetrada en la República Democrática del Congo. Hubo un aumento marcado en la notificación de incidentes tanto en las zonas controladas por las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y el Ejército de Resistencia del Señor, como en las zonas de despliegue de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC) recién integradas. Desde principios de 2009, se observó un incremento alarmante de la violencia sexual en Kivu del Norte y Kivu del Sur. En todo el país se informó de 1.100 violaciones sexuales cada mes con una media de 36 violaciones diarias. Las víctimas a menudo eran jóvenes —entre 10 y 17 años de edad— y más del 10% eran niños de 10 años de edad o menos (véase S/2009/160).

11. En el informe anual de 2009 del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (A/63/785-S/2009/158 y corr.1) se señaló que persistían la violación sexual y otras formas de violencia sexual contra la niña en muchas situaciones de las que se ha ocupado el Consejo. Por ejemplo, en el informe se indicó que en Somalia los miembros de las fuerzas armadas y algunos grupos, así como de la población civil, cometían actos de violación sexual y otros tipos de violencia sexual. Los niños y las mujeres que vivían en asentamientos de personas desplazadas internamente en Bossaso, Galkayo, Hargeisa y a lo largo del corredor de Afgoye notificaron acerca de un gran número de violaciones sexuales.

12. En 2008, se registraron en Burundi 476 casos de violaciones y violencia sexual contra niños de entre 1 y 17 años de edad, de los cuales 449 eran niñas y 27 eran varones. También se registró una elevada prevalencia de violaciones y otras formas de violencia sexual grave en Myanmar, Timor-Leste, Côte d'Ivoire y el Chad (véase S/2009/18).

13. La cesación de hostilidades no garantiza el fin de la perpetración de actos de violencia sexual. Por el contrario, las pruebas indican que incluso después de terminado un conflicto, tienden a persistir altos niveles de violencia sexual y violencia basada en el género que producen peligros a largo plazo para la seguridad y para la salud, los medios de vida y la capacidad de la mujer de participar en las actividades de reconstrucción y consolidación de la paz.

14. El costo de la violencia sexual y la violencia basada en el género para la persona y la sociedad puede ser elevado e incluir embarazos no previstos, infertilidad, infección con VIH/SIDA, estigmatización, ostracismo y divisiones dentro de la familia y la comunidad.

B. Seguridad y acceso a los servicios sociales de la mujer y la niña

15. A menudo el conflicto armado representa un peligro para el bienestar y la estabilidad de la mujer y su familia y ejerce un efecto profundo en la prestación de la ayuda humanitaria. Según la Misión de la Unión Africana en Somalia

(AMISOM), en mayo de 2009 las fuerzas de Al-Shabaab se apoderaron del pueblo de Jowhar y saquearon el recinto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), destruyendo deliberadamente suministros humanitarios, bienes y equipo. El daño del equipo de almacenamiento de vacunas que contenía miles de dosis de vacunas contra el sarampión, la poliomielitis y otras enfermedades, destinadas a los niños y mujeres de Somalia, dejó a muchos de ellos sin acceso a los servicios sanitarios necesarios. En el Chad y Georgia ocurrieron varios ataques contra el personal y el material humanitario. A consecuencia de esos ataques, hubo infraestructura dañada y personal sanitario desplazado, lo que tuvo graves consecuencias para la prestación de los servicios de salud.

16. En el Afganistán, el temor y la inseguridad han obstaculizado los esfuerzos por aumentar el número de mujeres entre los profesionales de la salud que integran los servicios sanitarios, lo que ha afectado negativamente la prestación de servicios de salud para el niño y la madre pues a menudo las mujeres se niegan a recibir atención médica de especialistas hombres. Se ha informado de que menos del 30% de los servicios de salud cuentan con alguna mujer entre el personal.

17. La destrucción de hospitales y servicios de salud y la falta de acceso a los servicios existentes después del conflicto armado afectan la salud de todos y tienen consecuencias especialmente negativas para la mujer y el niño. La atención de las necesidades en materia de servicios de salud reproductiva para la mujer en el contexto del conflicto armado resulta muy crítica debido a los altos niveles de violencia sexual y abusos conexos.

18. En algunas situaciones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad, como la del Afganistán y Somalia, el conflicto armado propició el nacimiento de grupos extremistas y fanáticos que intentan restringir las libertades de la mujer. La AMISOM informó de que los grupos insurgentes habían obligado a las niñas a contraer matrimonio, y en zonas de Somalia centromeridional, las interpretaciones extremas de la sharia por parte de los grupos insurgentes suscitaron acusaciones de graves violaciones del derecho a la vida y de la integridad física (véase S/2009/373, párr. 4). Se ha informado de ejecuciones sumarias, además de decapitaciones, flagelaciones, amputaciones, detenciones arbitrarias, restricciones a la libertad de circulación y violaciones de los derechos de la mujer. En el Afganistán la Ley chiita sobre el estatuto personal, firmada por el Presidente en julio de 2009, contiene disposiciones que legitiman algunas prácticas discriminatorias contra la mujer.

19. Lamentablemente, en estas y en otras situaciones el acceso a la justicia es limitado, sobre todo para la mujer. A menudo, el poder judicial tiene poca capacidad y se aplican mecanismos de solución de conflictos tradicionales de forma discriminatoria, lo que deja a la mujer con un acceso limitado a la justicia para hacer enjuiciar los abusos de la guerra y aplicar la justicia en tiempos de paz. La impunidad de hecho consiguiente tiene profundos efectos perjudiciales en los intentos de reestablecer el estado de derecho y fomentar la confianza en las instituciones de gobernanza posteriores a los conflictos.

C. Participación política

20. No se ha logrado la adopción general de la perspectiva de género en relación con el conflicto armado, con medidas para velar por la protección y el respeto de los derechos humanos de la mujer y la niña, sobre todo en relación con la Constitución,

el sistema electoral, la policía y el poder judicial. Ello resulta cierto incluso al disminuir las hostilidades abiertas y surgir oportunidades para la actividad política y las elecciones. Por ejemplo, en el Afganistán solo eran mujeres el 38% de los 4,5 millones de votantes inscritos para las elecciones de 2009.

21. Una causa persistente de preocupación es que la mujer sigue prácticamente ausente de las conversaciones de paz y está muy insuficientemente representada en la mediación por terceros o incluso en la representación ante las Naciones Unidas de la mayoría de los países afectados por conflictos. El activismo de la mujer en la base rara vez produce reconocimiento oficial durante los procesos de paz, donde no suele figurar en las negociaciones oficiales. La Iniciativa de la mujer a favor de la justicia de género, una organización no gubernamental que se ocupa de mujeres afectadas por el conflicto armado, informa de que un grupo reducido de activistas de los derechos de la mujer de la República Democrática del Congo, que intentó participar en las conversaciones de paz, fue excluido del proceso. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha comprobado que, desde 1992, sólo el 2,4% de los signatarios de los acuerdos de paz fueron mujeres y de que nunca se ha nombrado a ninguna mujer como “mediadora principal”³.

22. La falta o reducción de oportunidades económicas para la mujer durante el conflicto armado puede limitar aún más sus posibilidades de participación política mientras busca fuentes alternativas para generar ingresos. En particular, las mujeres que intentan mantener o reiniciar sus medios de vida después del conflicto armado a menudo tropiezan con numerosos problemas. Un estudio realizado por el UNIFEM en Gaza después de la guerra de 2009 reveló que el 40% de las personas que respondieron al estudio ya no podían llegar a sus lugares de trabajo; el 40% había sufrido daños y pérdidas de bienes; y más del 80% no contaba con los fondos para volver a poner en marcha un negocio.

D. Educación

23. Los ataques contra las escuelas a menudo son tácticas deliberadas de la guerra. En la República Democrática del Congo hubo un aumento de informes sobre ataques contra escuelas y servicios de salud por las fuerzas militantes. La destrucción de las escuelas durante el conflicto armado afecta tanto a los niños como a las niñas, pero a menudo las niñas son los objetivos directos. Por ejemplo, en el Afganistán los militantes talibanes atacaron a un grupo de niñas que se dirigían a la escuela y les arrojaron ácido en la cara. Presuntamente, los militantes recibieron 100.000 rupias paquistaníes por cada niña que quemaron (véase A/63/785-S/2009/158 y corr.1, párr. 14).

24. Los ataques contra los colegios, la violencia contra los maestros y estudiantes y la falta de suministros y equipo en las escuelas han contribuido a reducir

³ El examen por el UNIFEM de una muestra de 21 procesos de paz importantes desde 1992 revela que sólo el 2,4% de los signatarios en la muestra de acuerdos de paz eran mujeres; que en promedio la participación de la mujer en las delegaciones de negociación era del 7,6% en los 11 casos sobre los que se disponía de información; y que no se había nombrado a ninguna mujer al cargo de mediadora principal en las conversaciones sobre la paz patrocinadas por las Naciones Unidas. Una excepción positiva reciente es la de la Sra. Graca Machel, que figuró entre los tres mediadores nombrados por la Unión Africana para la crisis de Kenia en 2008 (UNIFEM, información inédita, 2009).

sustancialmente, y algunas veces a eliminar por completo, las oportunidades de acceso a la educación de la niña y la mujer. El acceso limitado a la educación tiene repercusiones en el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros a largo plazo, incluso después del fin del conflicto armado. Ello es de especial preocupación puesto que la educación sigue siendo una de las estrategias más eficaces para empoderar a la niña y la mujer y transformar las actitudes discriminatorias que aumentan la vulnerabilidad y marginación de la mujer. Las mujeres instruidas tienen mayores probabilidades de consolidar su posición en la comunidad y contar con una voz más influyente en las conversaciones de paz.

III. Aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad

25. Se observa una tendencia cada vez más pronunciada hacia la asociación para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Al igual que en años anteriores, las medidas para aplicar la resolución pueden agruparse en algunas categorías bien definidas que se describen a continuación.

A. Capacitación, fomento de la capacidad y concienciación

26. El sistema de las Naciones Unidas ha prestado especial atención al desarrollo de su propia capacidad y la de sus Estados Miembros a fin de aplicar lo dispuesto en la resolución 1325 (2000).

27. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) aumentó la integración de la perspectiva de género y la protección en las operaciones sobre el terreno y en la programación mediante la capacitación de tal forma que, para fines de 2008, alrededor de 500 funcionarios y asociados habían recibido capacitación en cuestiones de protección relacionadas con el género. La capacitación incluía también cómo prevenir la violencia de género durante las actividades de distribución de alimentos y cómo responder a ella. El Servicio de Capacitación Integrada del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz emprendió con decisión actividades para aplicar su nueva estrategia de capacitación, entre ellas la actualización de los módulos genéricos de capacitación en cuestiones de género a fin de tener en cuenta las directrices sobre la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual, y la actualización del Programa de orientación para el personal directivo superior. La Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, a través de su Programa de Paz y Seguridad, siguió puliendo su módulo de capacitación para la prevención de conflictos que puede adaptarse a las necesidades de los diferentes equipos de las Naciones Unidas en los países. El módulo de capacitación incluye ahora un modelo exhaustivo sobre el análisis de las cuestiones de género y la prevención de los conflictos. Para apoyar los esfuerzos del Gobierno dirigidos al empoderamiento de las mujeres iraquíes en el hogar y en el lugar de trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) auspició con el Gobierno del Iraq un seminario sobre las estrategias para combatir la violencia comunitaria contra la mujer.

28. En 2009, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizó visitas de seguimiento a Timor-Leste, Darfur (el Sudán), Chad y la República Democrática del Congo para evaluar la aplicación de su Directriz normativa sobre la

igualdad de los géneros en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de las paz y prestar apoyo a la formulación de planes de acción para todas las misiones para aplicar la resolución 1325 (2000).

29. En Burundi, donde la violencia sexual suscita grave preocupación, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) se asoció con el UNIFEM y otras partes interesadas para proporcionar capacitación a representantes elegidas a nivel comunal, provincial y nacional.

30. La Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) se centró en concienciar a los asociados nacionales e internacionales con respecto a la campaña del Secretario General para poner fin a la violencia contra la mujer, especialmente en el contexto del recrudecimiento de la violencia sexual en el país. La ONUCI también siguió fortaleciendo la capacidad de los grupos de mujeres locales a fin de alentar su participación en el proceso electoral y proporcionó apoyo técnico y financiero a ese respecto. Además, siguió concienciando a su personal y promoviendo la perspectiva de género mediante, entre otras cosas, el nombramiento de una coordinadora de las cuestiones de la mujer, en consonancia con lo establecido en las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad.

31. A fin de reunir buenas prácticas y lo aprendido de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad a nivel mundial, el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas (INSTRAW), International Alert y la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer han colaborado para preparar una publicación sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel nacional. La información se reunió mediante entrevistas con instituciones gubernamentales encargadas de esta aplicación. En diciembre de 2008 se celebró un debate virtual a nivel mundial y se llevó a cabo un estudio de gabinete y un examen de la documentación disponible sobre el tema de carácter amplio.

32. El Instituto celebró dos diálogos virtuales sobre la mujer y la paz y la seguridad. El primero, titulado "Colmar las lagunas: un debate virtual sobre las investigaciones en materia de género, paz y seguridad", se celebró en octubre de 2008. El debate reunió a docentes universitarios y a profesionales de distintas partes del mundo a los efectos de evaluar los debates que se celebran actualmente con respecto a las investigaciones en materia de género, paz y seguridad, intercambiar información, detectar las lagunas de la investigación y construir una plataforma para una mayor colaboración. El segundo debate virtual, titulado "Planificación para la acción: buenas prácticas de aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel nacional", se celebró en noviembre de 2008. El diálogo puso de relieve las actividades que se realizaban para aplicar la resolución 1325 (2000) e hizo tomar mayor conciencia de las buenas prácticas de preparación de planes de acción nacionales.

33. La oficina de cuestiones de género de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) proporcionó capacitación y apoyo técnico a los miembros del comité directivo nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el UNIFEM y la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer también redoblaron sus esfuerzos de colaboración para fomentar la capacidad nacional para elaborar conjuntos de indicadores nacionales, regionales y

mundiales y sistemas de reunión de datos que permitiesen hacer un seguimiento de la aplicación de la resolución. A fin de mejorar las capacidades nacionales, el PNUD prestó apoyo al Iraq, el Sudán y los territorios palestinos ocupados facilitando servicios a corto plazo de expertos en cuestiones de género. Se están enviando asesores superiores sobre cuestiones de género de tiempo completo a diez países —Burundi, Haití, el Iraq, Kosovo, Liberia, Nepal, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona, el Sudán meridional y Timor Leste. El PNUD también se asoció con otras entidades de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la formulación y aplicación de planes de acción nacionales.

34. El UNFPA ha capacitado y prestado apoyo a unidades de policía en Haití, la República Democrática del Congo y Somalia, haciendo particular hincapié en la sensibilidad con respecto a las necesidades particulares de las mujeres y los niños. El UNFPA también hizo que grupos comunitarios tomaran parte activa en la educación de sus pares con respecto a la existencia de estas unidades especiales de policía.

B. Protección de las mujeres contra el peligro de las minas

35. Se han iniciado una serie de actividades para asegurar la protección de las mujeres en los conflictos armados, especialmente en el contexto de la inestabilidad posterior a las guerras y el peligro que representan las minas. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas redobló sus esfuerzos para garantizar que los programas de actividades relativas a las minas tengan el mismo impacto en las mujeres, los hombres, los niños y las niñas y que las mujeres, los hombres, los niños y las niñas accedan en condiciones de igualdad a las actividades relativas a las minas tanto en calidad de profesionales como de beneficiarios. En el período a que se refiere el informe se redujo el número de víctimas, en parte debido a un aumento de la participación de la mujer en las actividades de educación sobre el peligro de las minas. Los datos sobre el Líbano y el Sudán indican que el número de víctimas sigue disminuyendo.

36. Aún más importante es la transformación de las opiniones de las mujeres acerca de sus papeles. Un estudio, titulado “Actitudes con respecto a las actividades relativas a las minas: la perspectiva de una mujer afgana”, reveló que el 64% de las mujeres creen que deben participar y ayudar en las actividades relativas a las minas, y que deben contribuir a ellas. El estudio señaló la importancia de las investigaciones en que se tienen en cuenta las cuestiones de género y de la plena inclusión de la mujer en las consultas a efectos de lograr que las cuestiones relativas a las minas se comprendan plenamente.

37. El equipo de las Naciones Unidas encargado de las actividades relativas a las minas está apoyando iniciativas impulsadas por actores sobre el terreno con respecto a la capacitación nacional y creando una comunidad de práctica experimental sobre cuestiones de género. En marzo de 2009 se celebró en Ginebra un taller sobre cuestiones de género titulado “Perspectivas de los programas sobre el terreno en Asia” al que asistieron directores nacionales de actividades relativas a las minas y asesores de las Naciones Unidas del Afganistán, Camboya, la República Democrática Popular Lao, Nepal, Sri Lanka y Tailandia, y especialistas en la gestión del conocimiento y las cuestiones de género. Los participantes en el taller expresaron su firme apoyo a la aplicación de un criterio integral y coherente en todo el sistema con respecto a la incorporación de las cuestiones de género en los planes

nacionales de actividades relativas a las minas con el fin de ejecutar más eficazmente programas sobre el terreno que tengan en cuenta las cuestiones de género.

C. Apoyo operacional y prestación de servicios

38. Si bien se ha logrado mucho en materia de capacitación y fomento de la capacidad, el progreso en términos de apoyo directo a los programas y servicios ha sido escaso.

39. En respuesta al aumento de la violencia de género en Nepal, en el período a que se refiere el informe se iniciaron dos programas conjuntos con la participación del UNICEF, el UNIFEM y el UNFPA. El primero, centrado en la violencia de género a nivel de distrito, presta nuevos servicios a las mujeres, los hombres y los niños de cuatro distritos mediante una subvención de 1,3 millones de dólares otorgada por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. El segundo programa, en el que participa también la Organización Mundial de la Salud (OMS), ofrece servicios esenciales de atención de salud reproductiva, educación y asesoramiento psicosocial a las mujeres y las niñas afectadas por conflictos. Se trata de un proyecto financiado con una subvención de 1,1 millones de dólares del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana de las Naciones Unidas.

40. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) hizo frente a la cuestión de la protección de las mujeres y las niñas y del apoyo prestado a ellas garantizando el suministro de artículos sanitarios para las mujeres y niñas en edad de procrear que reciben ayuda humanitaria de la organización. En 2008, 35 operaciones informaron de que habían distribuido artículos sanitarios a un costo de alrededor de 1,5 millones de dólares. El proyecto Maka Pads en Uganda, concebido para producir artículos sanitarios con materiales naturales y locales, no sólo atiende como mínimo la mitad de las necesidades de artículos sanitarios de las mujeres refugiadas en Uganda, sino que además ofrece empleo a las mujeres refugiadas. El ACNUR se ha comprometido a reproducir estos proyectos de subsistencia en otros lugares.

41. El UNICEF apoya las actividades programáticas relacionadas con la violencia de género en cerca de 15 países afectados por conflictos, disturbios civiles o desastres naturales. La organización ha dirigido o codirigido evaluaciones de la violencia por motivos de género en situaciones de emergencia y también ha apoyado la labor interinstitucional sobre el desarrollo de los procedimientos operativos estándar del Comité Permanente entre Organismos para la programación en la esfera de la violencia de género en situaciones de emergencia. Gracias a asociados del UNICEF en el primer semestre de 2009, en la parte oriental de la República Democrática del Congo, 9.347 supervivientes de violencia sexual recibieron apoyo psicosocial y 7.153 supervivientes recibieron atención médica.

D. Elaboración de leyes y marcos

42. El mejoramiento del marco legislativo para la aplicación de la resolución 1325 (2000) es esencial para su éxito. Una serie de actividades llevadas a cabo por el PNUD y otros asociados ha contribuido a este ámbito de aplicación. Desde 2008,

el PNUD ha venido ejecutando su programa mundial sobre el fortalecimiento del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto 2008-2011, a fin de ayudar a 20 países en conflicto o que salen de una situación de conflicto a elaborar programas amplios e integrados sobre el estado de derecho. Uno de los principales componentes de estos programas es el acceso a la justicia y la seguridad para las mujeres y las niñas, especialmente las víctimas de la violencia sexual. Con este fin, el PNUD ha diseñado y apoyado programas multianuales sobre el estado de derecho en Bosnia Herzegovina, el Chad, Guinea Bissau, el Iraq, Kosovo, Liberia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, el Sudán, el territorio palestino ocupado y Timor-Leste, en que se hace especial hincapié en la seguridad y el acceso a la justicia para las mujeres y las niñas.

43. En la República Democrática del Congo, se ha desarrollado un proyecto centrado en Kivu del Norte y del Sur para garantizar que las mujeres y las niñas que hayan sido víctimas de violencia sexual tengan acceso a la justicia y a asistencia jurídica gratuita, y facultar a las instituciones judiciales y de seguridad a determinar la responsabilidad, prevenir la violencia sexual y combatir la impunidad. Además, se puso en marcha un plan de inicio de proyecto destinado a mejorar el enfoque programático del PNUD para fortalecer la seguridad de la mujer y su acceso a la justicia mediante el nombramiento de un asesor en cuestiones de género de nivel superior en la oficina en el país y la definición de puntos de partida programáticos para hacer frente a la violencia de género. En el Sudán, la atención se centra en prestar apoyo a los sistemas de justicia oficiales y officiosos, asegurar que se preste apoyo a los sobrevivientes para que logren una reparación judicial a través de los centros de asistencia jurídica y la red de asistencia jurídica gratuita, y concienciar a las comunidades locales y los líderes tribales. Las iniciativas en curso se centran en transmitir directamente a la población mensajes simples pero esenciales.

44. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) apoyó la creación de un grupo parlamentario de mujeres. En octubre de 2008, el grupo celebró su asamblea constituyente en la que sus miembros se comprometieron a desempeñar un papel más destacado en la consolidación de la paz. El grupo elaboró un plan de acción sobre asuntos legislativos de interés para las mujeres en ambas cámaras del Parlamento.

45. Junto con el UNICEF, la BINUB apoyó al Gobierno de Burundi en la elaboración de un proyecto de ley sobre la violencia contra la mujer. También sigue participando en el seguimiento de la aplicación de la estrategia nacional para combatir la violencia sexual y el abuso contra mujeres y niños.

46. En respuesta a la resolución 1794 (2007) del Consejo de Seguridad, la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos apoyó la elaboración de una estrategia integral para combatir la violencia sexual en la República Democrática del Congo, finalizada y presentada al Gobierno en abril de 2009. El Gobierno aprobó la estrategia y reafirmó su pleno compromiso con su aplicación. Esta medida constituye una base para seguir trabajando a fin de hacer frente al grave problema planteado por la violencia sexual en el país.

47. Con frecuencia las mujeres y niñas desplazadas encuentran obstáculos para obtener documentación emitida por el gobierno en su propio nombre. A fin de proporcionar protección a las mujeres y las niñas y reducir su exposición a la violencia sexual y de género, el ACNUR está inscribiendo a los refugiados de

manera individual. Con este sistema las mujeres obtienen una documentación consistente que garantiza su inscripción de manera individual.

E. Debates en los órganos intergubernamentales y los órganos creados en virtud de tratados

48. Un aspecto importante del fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas para aplicar plenamente la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es garantizar que se preste la debida atención a la resolución en los debates de los órganos intergubernamentales pertinentes. Se han logrado progresos en la incorporación de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en la labor de las organizaciones intergubernamentales y los órganos del sistema de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer presta constante atención a las cuestiones relacionadas con la mujer, la paz y la seguridad. Al evaluar los progresos realizados en la aplicación de las conclusiones convenidas en 2006 con respecto a la “participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles” en su 53º período de sesiones, celebrado en marzo de 2009, la Comisión pidió mayor apoyo a la participación plena y en pie de igualdad de la mujer y su representación en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones y en todos los procesos de paz, incluida la consolidación de la paz después de los conflictos, la reconstrucción, la rehabilitación y la reconciliación. En su 43º período de sesiones, celebrado en enero de 2009, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reiteró su llamamiento a los Estados para que adoptaran todas las medidas necesarias para garantizar la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico, de conformidad con lo establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1820 (2008), y de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing. El Comité también instó a los Estados a seguir asegurando protección adecuada, apoyo e igualdad de acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia sexual durante los conflictos armados.

F. Elaboración de planes de acción nacionales

49. Se ha logrado mucho en la elaboración de planes de acción nacionales. La elaboración de estos planes ha supuesto cooperación y colaboración entre distintos asociados, incluidas entidades de las Naciones Unidas. La oficina de cuestiones de género de la MONUC, en colaboración con el PNUD, el Ministerio de Género, redes de mujeres y otras secciones de la MONUC, organizó cursos prácticos y patrocinó investigaciones para aportar información para el desarrollo de un plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El UNFPA trabajó en estrecha colaboración con las contrapartes gubernamentales en el Afganistán y Uganda para elaborar sus planes. Chile aprobó su plan de acción nacional en agosto de 2009. Nepal y Sierra Leona están preparando sus planes de acción nacionales. Durante el período a que se refiere el informe, Uganda y Liberia prepararon planes de acción nacionales, con lo que el número total de países con planes de acción nacionales asciende ahora a 16 (Austria, Bélgica, Chile, Côte d’Ivoire, España, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Liberia, Noruega, los Países

Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Breña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza y Uganda).

50. La preparación del plan de acción nacional de Liberia es un ejemplo digno de emulación. En ella colaboraron el Gobierno, entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil en un enfoque de múltiples interesados. A partir de agosto de 2008, el INSTRAW y la Oficina de la asesora en cuestiones de género de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, con el apoyo del UNFPA y de las oficinas del PNUD en el país, establecieron un equipo interinstitucional para prestar apoyo al Ministerio de Género y Desarrollo en la preparación del plan de acción nacional. Se creó un comité directivo integrado por representantes de diferentes instituciones gubernamentales, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil para guiar la redacción del plan, que también se negoció sistemáticamente con los jefes de la comunidad y las organizaciones ubicadas fuera de Monrovia. El INSTRAW contribuyó a este proceso con una evaluación de la mujer, la paz y la seguridad orientada a las iniciativas de fomento de la capacidad con el gobierno y los interesados de la sociedad civil y con actividades de concienciación, así como con el establecimiento de mecanismos integrales de seguimiento y evaluación para acompañar el plan de acción nacional y su aplicación.

G. Participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones y de paz

51. Las entidades de las Naciones Unidas tomaron una serie de iniciativas para aumentar la participación de la mujer en las elecciones. Por ejemplo, el Centro de Operaciones en el Iraq de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos puso en ejecución un programa electoral en colaboración con la Alta Comisión Electoral Independiente. Se hizo hincapié en la importancia de las mujeres que participan en el proceso electoral a fin de crear un efecto multiplicador en las distintas comunidades. Mediante actividades dirigidas directamente a los votantes y llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil, se creó conciencia a nivel popular. Como resultado de esta iniciativa, se llegó a más de un cuarto de millón de posibles votantes, de los que el 41% eran mujeres. En la República Centroafricana, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) prestó asistencia a la plataforma para la participación política de las mujeres, denominada “G23”, a fin de ayudarla a organizar una asamblea general para su registro oficial y el lanzamiento de su plan de acción para 2009. En Guinea-Bissau, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) apoyó la Plataforma Política de la Mujer para llevar a cabo actividades para fomentar la participación libre y equitativa de la mujer en las elecciones.

52. A veces, mejorar la participación electoral constituye una oportunidad estratégica para mejorar la participación de la mujer en la reconstrucción nacional después de los conflictos y sirve para crear un programa de reconstrucción atento a las necesidades de la mujer a nivel local. En Timor-Leste, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, el UNIFEM y Redefeto Timor-Leste utilizaron las elecciones para el consejo en las aldeas, celebradas en el primer trimestre de 2009, para aumentar la cantidad y calidad de la representación de la mujer mediante la promoción de una ley electoral que tuviera en cuenta las cuestiones de género, el apoyo al fomento de la capacidad de los posibles candidatos y actividades de

concienciación para los votantes, así como la promoción de una plataforma política que tuviera en cuenta las cuestiones de género en las campañas. Tras las elecciones, el proyecto prestó apoyo a la formulación de un programa local atento a las cuestiones de género mediante la mejora de los conocimientos y las habilidades de las mujeres elegidas concejales.

53. En la República Democrática del Congo, la MONUC realizó investigaciones sobre la situación de la mujer en la Fuerza de Policía Nacional. Con los resultados arrojados por estas investigaciones se preparó un compendio de los problemas a que hacen frente las mujeres en la policía. La oficina de cuestiones de género está proporcionando apoyo técnico para el desarrollo de módulos de capacitación y reciclaje para la Fuerza de Policía Nacional, adaptados a la solución de los problemas en el marco de la reforma del sector de la seguridad. La oficina de cuestiones de género de la MONUC también está apoyando la Fuerza de Policía Nacional a nivel nacional y provincial en la integración de una perspectiva de género en el proyecto de ley que la reorganiza y aboga porque un 30% de las plazas se reserven para mujeres.

54. En Burundi, la BINUB ha adoptado un enfoque creativo e integrador para apoyar la aplicación de la Declaración de 4 de diciembre de 2008 y el proceso de desarme, desmovilización y reintegración. La BINUB, habiendo identificado las necesidades específicas de los excombatientes, hombres y mujeres, elaboró: criterios de elegibilidad inclusivos para ofrecer a los excombatientes, hombres y mujeres, las mismas oportunidades para beneficiarse del programa de desarme, desmovilización y reintegración; un programa alternativo para la reintegración de 1.000 mujeres asociadas con el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerzas Nacionales de liberación (Palipehutu-FNL); y un programa alternativo para apoyar a la sección femenina de las FNL como un partido político.

55. La iniciativa de la BINUB tenía por objeto velar por que se colmaran las lagunas del acuerdo de paz que hacían que las mujeres estuviesen excluidas del proceso de rehabilitación. La iniciativa de la BINUB constituye un ejemplo de buena práctica en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

56. El Secretario General ha respondido al llamamiento formulado en la resolución 1325 (2000) de aumentar el número de mujeres en altos cargos en las Naciones Unidas, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz. En julio de 2009, había tres Jefas de Misión (Nepal, Liberia y la República Centroafricana) y seis Jefas de Misión Adjuntas (Burundi, el Chad, el Líbano, Liberia, la República Democrática del Congo y el Sudán). En julio de 2009, tan sólo en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había cinco Secretarías Generales Adjuntas y Subsecretarías Generales y más de 20 Directoras de categoría D-2 y D-1. El porcentaje total de mujeres que desempeñan funciones clave de liderazgo en las misiones ha pasado del 13% en julio de 2007 al 16% en 2009. Se están realizando esfuerzos para impulsar aún más y mantener esta tendencia positiva a través de asociaciones estratégicas, con beneficiarios definidos, e iniciativas de divulgación bien evaluadas.

H. Promoción y seguimiento general de los progresos

57. A falta de un mecanismo de seguimiento claro para la aplicación de la resolución 1325 (2000), el Consejo ha seguido desempeñando una importante función de promoción. Por ejemplo, después de examinar el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la mediación y sus actividades de apoyo (S/2009/189), el Consejo de Seguridad observó con preocupación el número muy reducido de mujeres que desempeñan funciones oficiales en los procesos de mediación y subrayó la necesidad de lograr que se nombrara el número debido de mujeres en puestos de adopción de decisiones, de mediadoras de alto nivel, en consonancia con lo establecido en la resolución 1325 (2000). Asimismo, reiteró su llamamiento al Secretario General y a los jefes de organizaciones regionales y subregionales para que adoptaran las medidas que correspondiesen a tal efecto (véase S/PRST/2009/8). El Consejo de Seguridad también ha destacado la importancia de la aplicación de la resolución 1325 (2000) al considerar varias de las situaciones de las que se ocupa. En su resolución 1868 (2009) sobre el Afganistán, por ejemplo, el Consejo condenó las formas de discriminación y violencia que persistían contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia que tenía como fin impedir que las niñas asistieran a la escuela y pidió al Secretario General que siguiese incluyendo en los informes que le presentara información pertinente sobre el proceso de integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán. En su resolución 1863 (2009) sobre Somalia, el Consejo reafirmó la resolución 1325 (2000) y destacó la responsabilidad que tenían todas las partes y grupos armados en Somalia de tomar medidas apropiadas para proteger a la población civil del país, de conformidad con el derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional relativo a los refugiados, en especial evitando el uso indiscriminado o excesivo de la fuerza en zonas pobladas.

58. Con respecto a Côte d'Ivoire, el Consejo de Seguridad destacó la importancia de que la mujer participe en pie de igualdad e intervenga plenamente en todas las actividades de mantenimiento y promoción de la paz y la seguridad, así como de acrecentar su papel en la adopción de decisiones relativas a la prevención y la resolución de conflictos. En su resolución 1867 (2009), el Consejo acogió con beneplácito la cooperación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) con otros asociados de las Naciones Unidas para apoyar la labor llevada a cabo por el Gobierno con el fin de elaborar una política y una estrategia nacionales en materia de igualdad entre los géneros.

59. En junio de 2009, la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas organizó una reunión informativa sobre la fórmula Arria para los miembros del Consejo de Seguridad, representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y representantes de organizaciones no gubernamentales. En la reunión informativa, se examinaron las conclusiones de un coloquio de alto nivel de las Naciones Unidas, de dos días de duración, celebrado anteriormente, y se destacó la necesidad de que el Consejo de Seguridad se comprometiera de manera sostenida con respecto a la cuestión de la violencia sexual en las actividades de establecimiento de la paz y de mediación de las Naciones Unidas; también se examinaron las recomendaciones para los mediadores en la esfera de los acuerdos anteriores a la cesación del fuego, la cesación del fuego, la seguridad y el desarme, la desmovilización y la repatriación, la justicia y la reparación. En la reunión informativa sobre la fórmula

Arria se recomendó que se asignaran recursos y capacidades específicas dentro del sistema de las Naciones Unidas para poner fin a la impunidad de la violencia sexual relacionada con conflictos, y se abordara el problema de la protección de la mujer en el sector de la seguridad y la reforma de la justicia, así como en los procesos de desarme, desmovilización y repatriación. Por tanto, si bien el Consejo proporcionó un foro de alto nivel para examinar estas cuestiones, la falta de un mecanismo de seguimiento oficial limitó el flujo de información recibido por el Consejo con respecto a las esferas de aplicación que requieren atención especial. En la sección siguiente se trata este problema, así como otros problemas y obstáculos.

IV. Obstáculos y dificultades para aumentar la participación de la mujer en la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz

60. Pese a los progresos alcanzados, aún persisten obstáculos para aumentar la participación de la mujer en la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Algunos de ellos provienen de las características propias del conflicto armado que crean inestabilidad social, económica y política y alteran las redes sociales existentes, la infraestructura y las actividades económicas y sociales. Otros obstáculos se derivan del alcance de la resolución 1325 (2000) que exige que la solución de las dificultades sea innovadora y creativa. Por último, otros se deben al marco de ejecución deficiente y a la falta de objetivos claros e información fiable.

61. Habida cuenta de que el conflicto armado altera la composición social y económica de la sociedad, cuando se recupera la paz lo primero que intenta la población, especialmente las mujeres, es recobrar el equilibrio anterior. Ello permite un margen muy escaso para dedicarse a actividades que la mujer o la sociedad pueda considerar que no corresponden a la mujer. En particular, la necesidad urgente de restablecer su medio de vida, deja poca oportunidad a la mujer para participar en los procesos político o de consolidación de la paz.

62. El peligro de la violencia después de conflictos sigue siendo uno de los obstáculos más persistentes a la participación plena y en pie de igualdad de la mujer en las actividades de consolidación de la paz y reconciliación después de conflictos. La violencia basada en el género de la que es víctima la mujer en las etapas iniciales de la situación de recuperación se ve exacerbada por el hecho de que rara vez se asigna prioridad a la seguridad de la mujer en la reforma, reconstrucción o rehabilitación de los sistemas de seguridad y justicia. Como lo reveló un estudio del UNIFEM de la planificación posterior a los conflictos y la asignación de fondos en siete casos de situaciones posteriores a conflictos⁴, en las inversiones de urgencia y después de conflictos rara vez se analizan las necesidades de la mujer ni se destinan recursos para atenderlas e impedir la violencia basada en el género.

63. Es preciso resolver con urgencia la falta de instituciones judiciales y de seguridad eficaces para garantizar el comportamiento responsable, impedir la violencia y luchar contra la impunidad. Mucho después de terminado el conflicto armado, a menudo persisten las amenazas de violencia y abusos que intimidan a la

⁴ UNIFEM, "Funding for Women's needs within post-conflict needs assessments", 2009, texto en mimeógrafo.

mujer y le impiden dedicarse plenamente a la reconstrucción de su sociedad con miras a un futuro de paz. Frecuentemente el sistema oficial de justicia no prevé la interposición de recursos y puede resultar inaccesible para muchas mujeres.

64. La Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) informó de que en Côte d'Ivoire, los intentos de prevenir y poner fin a la impunidad y a la violencia habían tenido poco éxito debido a retrasos en el restablecimiento efectivo del poder judicial. Asimismo, la ONUCI señaló que en muchos casos las familias de las víctimas de violencia sexual habían retirado las denuncias y optado por arreglos extrajudiciales. Además, el costo de los certificados médicos a menudo impedía que las víctimas obtuvieran pruebas legales (S/2009/344, párr. 34).

65. Se mantienen los obstáculos culturales a la participación de la mujer en la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Dificultan el progreso las ideas tradicionales sobre el papel de la mujer en la sociedad, la estigmatización y la discriminación. Las mujeres que han tenido hijos como resultado de sus relaciones con combatientes, las mujeres y las niñas que han sido víctimas de violencia sexual y de violencia basada en el género y las mujeres que han sido rechazadas por sus maridos después de la desmovilización suelen encontrarse marginadas y tener poco o ningún acceso a las oportunidades de participación política.

66. También es probable que algunos factores socioeconómicos, como las tasas bajas de alfabetización, la pobreza y la preocupación por organizar sus hogares una vez terminado el conflicto activo mantengan a muchas mujeres fuera de los procesos de adopción de decisiones.

67. La escasez de información sobre la dimensión de género en las actividades de mantenimiento de la paz plantea un grave problema. Si bien en un número creciente de informes del Secretario General sobre las misiones de mantenimiento de la paz se menciona concretamente la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general, todavía hace falta contar con una presentación permanente y completa de informes sobre la mujer, la paz y la seguridad. En algunos de los informes sobre las misiones de mantenimiento de la paz no se incluye la situación de la mujer y la niña, mientras que en otros solo se examina la violencia sexual o el nivel de representación de la mujer entre el personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

68. Muchas de las dificultades existentes reflejan el hecho de que se sigue considerando a la mujer como víctima y no como agente esencial en la solución de situaciones de conflicto armado. Así pues, los intentos por ocuparse de la dimensión de género del conflicto armado acertadamente se centran en gran medida en la protección y el tratamiento de mujeres víctimas, aunque por lo general excluyen la adopción de medidas para su empoderamiento.

69. Por consiguiente, existe una necesidad urgente de que los encargados de las negociaciones sobre los acuerdos de paz centren la atención en consideraciones de género como parte integrante del proceso y no como elementos adicionales. Las mujeres y las niñas asociadas con grupos armados deben beneficiarse de los programas de desarme, desmovilización y reintegración de la misma forma que los hombres y los niños.

70. Habida cuenta del papel importante que tienen las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1325 (2000), el número reducido de mujeres que ocupan puestos de categoría superior en la Organización, sobre todo en las misiones de

mantenimiento de la paz es un ejemplo lamentable. En los 60 años en que las Naciones Unidas realizan actividades de mantenimiento de la paz —de 1948 a 2008— solo siete mujeres han ocupado el puesto de representante especial del Secretario General. Especialmente en el contexto de las misiones de mantenimiento de la paz, la escasez de mujeres en categorías superiores reduce la habilidad y la influencia de las Naciones Unidas en lo que respecta a la promoción eficaz del cambio en el plano nacional.

71. Un obstáculo fundamental al aumento de la participación de la mujer en la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz es la novedad de criterio de la resolución 1325 (2000) que se aleja del “criterio tradicional” respecto de las negociaciones de paz que solo ofrecen oportunidades a las partes directas en la controversia. Solicitar que se incluya en la prevención y solución de conflictos a quienes, al parecer, no son participantes, puede resultar extraño tanto para los encargados de las negociaciones de paz como para los presuntos beneficiarios del proceso.

72. Habida cuenta de la novedad y el alcance de la resolución 1325 (2000), la falta de un mecanismo de presentación de informes y supervisión semejante al mecanismo establecido para vigilar la aplicación de la resolución 1612 (2005) relativa a los niños y los conflictos armados, ha resultado una desventaja importante. Hace falta contar con información permanente sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución y mantener un intercambio sistemático de los mejores criterios y prácticas.

73. En el contexto de las deficiencias actuales en la aplicación, se siguen realizando negociaciones sobre acuerdos de paz y planes para el desarme, la desmovilización y la reintegración sin tener muy en cuenta la resolución 1325 (2000). Los negociadores se ocupan de la cesación de hostilidades, la recuperación de armas y la integración de combatientes, sobre todo hombres, en instituciones de seguridad nacional reestructuradas, sin prestar mucha atención a las cuestiones de la igualdad entre los géneros.

74. En consecuencia, la mujer sigue quedando al margen de la mayoría de los procesos de paz. Se han incluido algunas mujeres en las fuerzas de policía y otras mujeres han recibido capacitación, pero los objetivos principales de la resolución 1325 (2000) permanecen inalcanzables en muchas de las situaciones de las que se ha ocupado el Consejo de Seguridad.

75. Un obstáculo importante a la participación de la mujer en la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz es la falta de colaboración de las partes en el conflicto armado. Es sumamente limitada la información sobre las medidas adoptadas durante el año transcurrido por las partes en conflictos armados. Es evidente que en esa esfera la aplicación de la resolución 1325 (2000) es todavía muy deficiente. Las milicias armadas siguen haciendo caso omiso del derecho internacional aplicable a la protección de la mujer y la niña. Los grupos armados cometen constantemente actos de violación sexual y otras formas de violencia sexual con impunidad y esa violencia e intimidación mantiene a la mujer fuera de los procesos de paz.

76. Al evaluar un decenio de progresos realizados en la aplicación, de la declaración de la Presidencia donde se expresó honda preocupación por el creciente número de víctimas civiles que se estaban cobrando los conflictos armados

(S/PRST/1999/6), se puede señalar “la persistencia y el grado en ocasiones estremecedor del sufrimiento humano debido a la incapacidad básica de las partes en conflicto de respetar y hacer respetar plenamente su obligación” (S/2009/277, párr. 4). Este incumplimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, exige la reafirmación del compromiso por el Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas de proteger a los civiles y de promover el respeto de los principios del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

V. Conclusiones y recomendaciones

77. El conflicto armado tiene consecuencias desproporcionadas para la mujer y la niña aunque por lo general éstas no participen directamente en el combate. La importancia de la resolución 1325 (2000) radica en la forma en que vincula las repercusiones de la guerra y el conflicto a la mujer, por una parte, y promueve su participación en diversos procesos de paz y seguridad como las negociaciones sobre la paz, las reformas constitucionales y electorales y la reconstrucción y reintegración, por otra parte.

78. Las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros han logrado adelantos en algunas esferas de aplicación de la resolución durante el año transcurrido, sobre todo en la capacitación y el fomento de la capacidad y la prestación de apoyo a la formulación de planes nacionales de acción. Se han producido avances en la formación de mujeres sobre funciones directivas y el desempeño de responsabilidades cívicas y electorales, lo que ha dado como resultado el aumento del número de mujeres que ocupan cargos públicos en algunos contextos posteriores a conflictos. En la aplicación de la resolución está surgiendo una estrecha colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil.

79. Persiste una serie de dificultades para la aplicación de la resolución, incluso cómo invertir la escala de la violencia sexual. Se requieren intervenciones específicas y concretas en relación con la violencia sexual, que sigue afectando a la mujer y la niña prácticamente en todo lugar donde se produce un conflicto armado. Es preciso que se aprueben leyes para poner fin a la impunidad y reformas destinadas a prestar apoyo a la participación mayor de la mujer en todos los procesos de paz, actividades humanitarias y reconstrucción.

80. En el año transcurrido se vieron notables progresos en la formulación de planes nacionales de acción. El proceso contó con una considerable colaboración de diversas entidades de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros, y se obtuvieron algunos ejemplos de prácticas óptimas para orientar la preparación de futuros planes de acción.

81. Se está produciendo, aunque lentamente, la incorporación de las perspectivas de género en los procesos de paz. La mayor parte de la atención se sigue centrando en la mujer como víctima. La mujer en calidad de participante activa en los procesos de paz sigue ocupando un lugar marginal. Es preciso ahora que se preste mayor atención a los programas dirigidos a invertir las tendencias actuales, incluso el abierto incumplimiento del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, por las partes en los conflictos armados. La cuestión podría incluirse

en los planes nacionales de acción. Será preciso contar con instrumentos e indicadores apropiados para vigilar la aplicación.

82. Asimismo, se necesita con urgencia un mecanismo de vigilancia dedicado y un sistema claro, permanente y amplio para examinar el progreso y la información sobre la experiencia adquirida en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. El Consejo podría promover la aplicación de la resolución en gran medida si estableciera tal mecanismo.

83. El próximo décimo aniversario de la aprobación de la resolución en septiembre de 2010 ofrece una oportunidad nueva a todos los principales interesados de reafirmar su compromiso y redoblar sus esfuerzos para aplicar plenamente la resolución 1325 (2000) con miras a alcanzar cambios reales y duraderos en la vida de la mujer y la niña.

Medidas concretas que se proponen

84. **A la luz de lo que antecede, se proponen las medidas concretas siguientes:**

a) El Consejo de Seguridad debiera reiterar su compromiso respecto de la plena aplicación de la resolución 1325 (2000);

b) **Los Estados Miembros** no solo deben condenar las violaciones de los derechos de la mujer y la niña durante el conflicto armado sino que también deben adoptar medidas oportunas para enjuiciar a quienes cometan actos de violencia basada en el género en el contexto de un conflicto armado y, cuando sea necesario y apropiado, utilizar todas las normas existentes del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional en relación con esos delitos;

c) **Los Estados Miembros** deben garantizar la representación de la mujer a todos los niveles de adopción de decisiones de conformidad con la resolución 1325 (2000). A ese respecto, será preciso proporcionar recursos y apoyo logístico de otra índole para garantizar que la mujer tenga acceso a medios de capacitación y fomento de la capacidad;

d) Habida cuenta de la escasez de información, lo que dificulta la evaluación de los progresos realizados, **todos los agentes que participen en la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz** deben realizar esfuerzos concertados para reunir información sobre los diversos aspectos de la resolución 1325 (2000);

e) **Las entidades de las Naciones Unidas** deben ampliar sus actividades relacionadas con la prestación de servicios, tales como los relacionados con la atención de la salud, la educación y la creación de capacidad, a nivel de los países, incluso mediante el aumento de la colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas, con las organizaciones de la sociedad civil, y a nivel de la comunidad;

f) **El Consejo de Seguridad** debe aplicar enérgicamente una estrategia para garantizar el aumento de la participación de la mujer en todos los procesos de paz, sobre todo en la negociación y mediación, así como en la gobernanza y reconstrucción después del conflicto, y el aumento del número de mujeres designadas representantes especiales del Secretario General, así como integrantes de

las misiones de mantenimiento de la paz y operaciones militares, policiales y civiles;

g) **El Consejo de Seguridad** debe garantizar que los acuerdos de paz y los programas de medidas humanitarias abarquen las necesidades e inquietudes concretas de la mujer y la niña;

h) **El Consejo de Seguridad** debe exigir que en todos los informes que presenten los países al Consejo de Seguridad sobre situaciones de las que se ocupa el Consejo, se proporcione información concreta relativa a las consecuencias del conflicto armado para la mujer y la niña, inclusive, cuando sea posible, datos desglosados por sexo y edad;

i) **Las entidades de las Naciones Unidas** también deben intensificar sus esfuerzos en el plano nacional destinados a obtener información apropiada y establecer indicadores locales adecuados para medir los progresos realizados y descubrir deficiencias en la aplicación de la resolución. Asimismo, deben prestar asistencia a los gobiernos en la selección de sus prácticas óptimas para fomentar la capacidad institucional en el futuro;

j) **Los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados** deben esforzarse por incrementar los recursos humanos y financieros para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de paz y seguridad. Será preciso prestar una atención especial al aumento de los recursos a las actividades dirigidas a la mujer y la niña para garantizar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los planos local, nacional, regional e internacional;

k) Reviste una importancia especial que todas **las entidades de las Naciones Unidas**, en particular las que desempeñan funciones clave en relación con la mujer y la paz y la seguridad, sigan prestando su apoyo firme a la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, incluso mediante la contribución de experiencias pertinentes para su inclusión en los informes al Consejo;

l) Se requieren esfuerzos intensivos para reforzar la coherencia y coordinación **dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros** y establecer mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas para la aplicación de la resolución en los planos global, regional y nacional. Es urgente que el Consejo de Seguridad establezca ese mecanismo de vigilancia;

m) **El Consejo de Seguridad** debe aprovechar la celebración del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) para organizar una conmemoración ministerial de alto nivel que señale a la atención de la comunidad internacional la plena aplicación de la resolución y genere un impulso renovado y revitalizado para la adopción de medidas concertadas.